



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00279500- -UNC-ME#FA

---

VISTO

El pedido de licencia sin goce de haberes de la Prof. Luciana Girón Sheridan, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, interino, en la cátedra de Introducción a la Historia de las Artes, del Departamento Académico de Música de la Facultad de Artes, a partir del día 21 de julio de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se ajusta a lo previsto en el Régimen de Licencias de Personal Docente para Estudios o Actividades Culturales (Resolución Rectoral 1600/2000).

Que motiva el pedido que a la Prof. Luciana Girón Sheridan, le ha sido otorgada una beca (bajo la denominación "Doctoral Fellowship") para cursar el programa doctoral en Musicología en la *Jacobs School of Music* de la Universidad de Indiana (Estados Unidos).

Que la duración del programa es de cinco (5) años, aunque la Universidad de Indiana contempla la posibilidad de continuar el desarrollo del trabajo a distancia luego de la aceptación de la candidatura doctoral luego del tercer año, tras la acreditación de los exámenes de finalización ("Qualifying examinations").

Que se adjuntan en las presentes actuaciones: Carta de aceptación al programa doctoral de la universidad de destino, como acreditación de invitación especial; Documento SEVIS ("Student and Exchange Visitor Information System") emitido por la universidad respectiva, que detalla el costo de vida y el monto del estipendio, así como la duración del programa; Plan de trabajo a realizar y Curriculum vitae con datos personales.

Que el Área de Personal y Sueldos informa que la Prof. Girón Sheridan se encuentra designada interinamente como Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva, desde el 01 de abril de 2025 hasta el 31 de marzo de 2026 (RHCD-2025-65-UNC-DEC#FA) y cuenta con una antigüedad de 12 años y 4 meses en la Universidad Nacional de Córdoba.

Que el Director Disciplinar del Departamento Académico de Música y el Secretario Académico de la Facultad de Artes han tomado conocimiento y acuerdan con lo solicitado, advirtiendo que se deberá otorgar la licencia hasta el 31 de marzo de 2026 dado el carácter interino del cargo, con posibilidad de prorrogarlo.

Que en sesión ordinaria del día 12 de mayo de 2025 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes, a la Prof. Luciana GIRÓN SHERIDAN, Legajo N° 53.175 en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, interino, en la cátedra de Introducción a la Historia de las Artes, del Departamento Académico de Música de la Facultad de Artes, conforme a lo establecido por el Régimen de Licencias de Personal Docente para Estudios o Actividades Culturales (Resolución Rectoral 1600/2000), a partir del día 21 de julio de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026.

ARTÍCULO 2º: La mencionada docente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Música y a las Áreas de Asuntos Académicos y de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.